

Buenos Aires, siete de abril de 2000.

Visto: el registro de la ejecución presupuestaria efectiva del presente período y,

Considerando:

Que en función de la proyección presupuestaria para el ejercicio 2000, se han detectado saldos insuficientes en el crédito de algunas partidas y saldos excedentes en otras.

Que es necesario efectuar las compensaciones presupuestarias necesarias para la normal ejecución del presupuesto asignado a este Tribunal.

Que entre las funciones delegadas en la Dirección General de Administración por la Acordada n° 3/98 (B.O. n° 601 del 30/12/1998), texto ordenado según Acordada n° 4/99 (B.O. n° 642 del 01/03/1999), se encuentra la de disponer las compensaciones y modificaciones presupuestarias pertinentes.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

- 1.- Aprobar el Formulario 1 denominado Comunicación de Compensaciones Presupuestarias, indicado por el Decreto n° 54/2000-GCBA que, como anexo I, forma parte de la presente.
- 2.- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, posteriormente, al área de contaduría por intermedio de la Dirección de Administración Financiera.

Firmado: Alberto C. Giménez (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 113/2000